PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/195/2026
FOLIO PNT: 110197400019526
Purísima del Rincón, a 30 de Julio de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA PARCIAL A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **110197400019526**, esta Unidad de Transparencia emite el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. Que en fecha **veintitrés de julio del año dos mil veintiséis**, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **110197400019526**, mediante la cual la persona solicitante requirió diversa información relacionada con el número de personas trabajadoras al servicio del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, desagregada por sexo, diversidad sexual y de género, personas con discapacidad, así como información relativa a la implementación de sistemas de inteligencia artificial o algoritmos para la automatización o simplificación administrativa y orgánica que hubieran implicado la reorganización de funciones y, en su caso, el número de personas trabajadoras que hubiesen sido separadas de su empleo con motivo de dicha implementación.

SEGUNDO. Que, una vez analizada la naturaleza de la información solicitada y con el objeto de garantizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas competentes, esta Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, turnó la solicitud de acceso a la información a la **Coordinación de Recursos Humanos**, al **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón** (SAPAP), al **Instituto de las Mujeres Purisimenses** y al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón (Sistema Municipal DIF)**, por estimarse que dichas áreas pudieran contar con información relacionada con lo solicitado por la persona peticionaria.

TERCERO. Que, dentro del plazo concedido para tal efecto, se recibieron las respuestas emitidas por la **Coordinación de Recursos Humanos**, mediante oficio **RH/251/2026** por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón** (SAPAP), mediante oficio **SAPAP/DGR/338/2026**; y por el **Instituto de las Mujeres Purisimenses**, mediante oficio **IMP-611-2026**, documentos en los que cada una de las áreas informó, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la información con que cuentan en sus archivos respecto de los puntos planteados por la persona solicitante.

CUARTO. Que, por cuanto hace al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón (Sistema Municipal DIF)**, al momento de la emisión del presente acuerdo no ha sido posible contar con el pronunciamiento correspondiente, en virtud de que dicho organismo se encuentra en **periodo vacacional comprendido del veinticuatro al treinta y uno de julio del año dos mil veintiséis**, circunstancia que ha imposibilitado materialmente la emisión y remisión de la respuesta institucional dentro del plazo de elaboración del presente acuerdo.

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

QUINTO. Que, en atención a lo anterior, y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona solicitante bajo los principios de máxima publicidad, oportunidad y expeditez, esta Unidad de Transparencia procede a emitir el presente **Acuerdo de Respuesta Parcial**, poniendo a disposición la información proporcionada por las áreas que oportunamente atendieron el requerimiento, quedando pendiente únicamente la respuesta correspondiente al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón**, la cual será notificada mediante el acuerdo complementario que en derecho corresponda, una vez que dicho organismo reanude sus actividades y remita el pronunciamiento respectivo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Dirección de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, así como para realizar las gestiones necesarias ante las unidades administrativas competentes y notificar las determinaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracciones I y VI, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como las disposiciones aplicables del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

SEGUNDO. Que, en atención a la solicitud de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias ante las áreas competentes para la localización de la información requerida, recibiéndose respuesta por parte de la Coordinación de Recursos Humanos, el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purisima del Rincón (SAPAP) y el Instituto de las Mujeres Purisimenses, quienes se pronunciaron conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones.

TERCERO. Que, por cuanto hace al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, a la fecha de emisión del presente acuerdo no ha sido posible contar con el pronunciamiento correspondiente, toda vez que dicho organismo se encuentra en periodo vacacional del **24 al 31 de julio de 2026**, por lo que la información que, en su caso, remita será puesta a disposición de la persona solicitante mediante un acuerdo complementario, una vez que reanude sus actividades.

CUARTO. Que, en observancia a los principios de máxima publicidad, oportunidad y expeditez que rigen el derecho de acceso a la información pública, resulta procedente emitir el presente **Acuerdo de Respuesta Parcial**, poniendo a disposición de la persona solicitante la información proporcionada por las áreas que oportunamente atendieron el requerimiento, sin perjuicio de la respuesta complementaria que corresponda emitir respecto del Sistema Municipal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida **parcialmente** la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **110197400019526**, de conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se pone a disposición de la persona solicitante la información proporcionada por las unidades administrativas competentes, contenida en los siguientes documentos:

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

- **Oficio RH/251/2026**, suscrito por la Coordinación de Recursos Humanos;
- **Oficio SAPAP/DGR/338/2026**, emitido por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón (SAPAP); y
- **Oficio IMP-611-2026**, emitido por el Instituto de las Mujeres Purisimenses.

Los oficios antes señalados forman parte integrante del presente Acuerdo y constituyen la respuesta institucional emitida por las áreas competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400019526**.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que la respuesta correspondiente al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón** se encuentra pendiente de recepción, en virtud de que dicho organismo se encuentra en periodo vacacional del **24 al 31 de julio de 2026**. En consecuencia, una vez que reanude sus actividades y remita el oficio que contenga el pronunciamiento correspondiente, esta Unidad de Transparencia emitirá y notificará el **Acuerdo Complementario** respectivo, con la finalidad de concluir la atención integral de la presente solicitud.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

QUINTO. Continúese con el seguimiento del presente expediente hasta en tanto se reciba el pronunciamiento del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón**, debiendo emitirse el acuerdo complementario correspondiente para concluir la atención integral de la solicitud de acceso a la información pública.

SEXTO. Hágase del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de considerar que la presente respuesta vulnera su derecho de acceso a la información pública, podrá interponer el recurso de revisión en los términos previstos por el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la **Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. ----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

Purísima del Rincón, A 28 de Julio del 2026
Oficio: SAPAP/DGR/338 /2026

28 JUL. 2026

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente

En referencia al oficio No. **UT/PMA/243/2026**, se informa lo siguiente:

I. **El listado del personal con nombre completo de los servidores públicos de la nómina municipal que cuentan con seguridad social ante el IMSS y también de los NO asegurados**

- ✓ Bermúdez Alvarado Mariel Fernanda
- ✓ Cepeda Guía Melanie Montserrath
- ✓ Esparza López Jazmín Guadalupe
- ✓ Gámez Arriaga María Del Carmen
- ✓ García Olivares Allison Sahian
- ✓ Gómez Gómez Nereida Noemí
- ✓ Murillo Chávez Dámaso
- ✓ Olivares Guerra Francisco Javier
- ✓ Pérez Gómez Brenda Elsa
- ✓ Vázquez Gómez Francisco Javier
- ✓ Angulo Vallecillo Milagros Wendolee
- ✓ Arriaga Cruz Manuela Teresa
- ✓ González Morales Ricardo Alfredo
- ✓ Guzmán Ramírez Evelin Monserrath
- ✓ Hernández Márquez Andrés
- ✓ Medina Barrientos Jesús Gabriel
- ✓ Melchor Cordero María Monserrat
- ✓ Pérez Zermeño José Carmen
- ✓ Ramírez Rico María Magdalena
- ✓ Ramírez Saldaña María De Los Ángeles
- ✓ Ramírez Valdovinos Guadalupe
- ✓ Ramírez Ramírez Yaneli Alitzel
- ✓ Ríos García Verónica
- ✓ Vallecillo Vázquez María De Jesús
- ✓ Villalpando Martínez Susana
- ✓ Villegas Castro Ángel Osbaldo

- ✓ Amador Rodríguez Marcos Daniel
- ✓ Arévalo Domínguez Nicolás
- ✓ Collazo Mena Gilberto Adan
- ✓ Cruz Reyna Joacssy De Jesus
- ✓ Frausto Esparza Ivan
- ✓ Gaona Sánchez Candelaria Guadalupe
- ✓ García González Mauricio
- ✓ Gómez Salmerón Favio Paolo
- ✓ Gómez salmerón Obed Josué
- ✓ González Olivares Brenda Lizbeth
- ✓ González Padilla Mario Uriel
- ✓ López Lozano Ramón
- ✓ López Torres José Luis
- ✓ Montañez Domínguez Martha Alicia
- ✓ Nava García Marco Antonio
- ✓ Quintana Ulloa Emma Antonia
- ✓ Rodríguez Zermeño Marcos
- ✓ Romero Tamayo Juan Manuel
- ✓ Ruiz Moreno Ángel Arturo
- ✓ salmerón Verdín Fernando
- ✓ Valadez López Pedro Emmanuel
- ✓ Valadez Orozco Juan José
- ✓ Villalpando Ramos Cristhian José
- ✓ Becerra Cortes José Ramón
- ✓ Castro López Juan Jose De La Luz
- ✓ Cortes García Miguel
- ✓ Flores Valadez Isidro
- ✓ García Cortes Juan
- ✓ García Cortes Saul
- ✓ García Navarro Elvia María
- ✓ González Ramírez Mario
- ✓ Hernández Valderrama Juan Carlos
- ✓ Ibarra Infante Luis Alberto
- ✓ Lara Pacheco Cresencio
- ✓ López Guerrero David
- ✓ Martínez García Miguel Ángel
- ✓ Martínez Moreno Miguel
- ✓ Martínez Ornelas José Gildardo
- ✓ Martínez Paredes Benito
- ✓ Méndez Ibarra Gerardo
- ✓ Navarro Martínez J De Jesus
- ✓ Ortega Domínguez Roberto
- ✓ Padilla Nila Jorge Adolfo
- ✓ Ponce Segoviano Omar Abel
- ✓ Ramos Medrano Juvencio
- ✓ Ramos Franco Marco Antonio
- ✓ Rocha Vázquez Asael
- ✓ Salas Frausto Jaime
- ✓ Sánchez Vázquez Cecilio
- ✓ Silva Cortes Adrián
- ✓ Silva Cortes Nicolás
- ✓ Soto Ramirez Juan Antonio
- ✓ Torres Aldana Jose Ramon
- ✓ Torres Delgado Jacinto
- ✓ Torres Delgado Javier
- ✓ Torres Delgado Jose Alfredo
- ✓ Torres Murillo Ismael
- ✓ Torres Orozco Gabriel
- ✓ Torres Urbano José Gilberto
- ✓ Trujillo Martínez José Guadalupe
- ✓ Urbano Dimas Renato
- ✓ Vázquez Delgado Héctor
- ✓ Verdín Mendoza José Guadalupe
- ✓ Yáñez Márquez Pablo Marín
- ✓ Zamarripa Moreno Manuel Alejandro
- ✓ Aguilar Cobián Berenice Guadalupe

- ✓ Aranda Plascencia Ulises Antonio
- ✓ Esparza Cano Francisco De La Paz
- ✓ Rodríguez Alcalá Edgar Imanol
- ✓ Medina Guzmán Brendan Isaac
- ✓ Torres Campos Fernando
- ✓ Valdez Castillo Norma Celia
- ✓ Aguilar Medina Tessa Ximena
- ✓ Aranda Cruz Joshue Alan
- ✓ Barrón Sánchez Silverio
- ✓ Espinosa López Alondra Yazmin
- ✓ Godínez Ayala José Roberto
- ✓ Guzmán Guzmán Juan Pablo
- ✓ López Ibarra Esteban Abraham
- ✓ Muñoz Juárez Mauricio
- ✓ Sánchez Flores Joel
- ✓ Verdín Galán Fernando

Todo el personal cuenta con seguridad social ante el IMSS

II. **Número total de trabajadores al servicio del municipio**
108 Trabajadores

III. **Número total de mujeres trabajadoras al servicio del municipio**
27 mujeres trabajadoras

IV. **Número total de hombres trabajadores al servicio del municipio**
81 hombres trabajadores

V. **Número total de personas de la diversidad sexual y de genero trabajadoras al servicio del municipio**
No se cuenta con esta información, ya que durante los procesos de reclutamiento y selección de contratación no se solicita información sobre la identidad de género u orientación sexual de las personas trabajadoras.

VI. **Número total de personas con discapacidad trabajadoras al servicio del municipio**
De acuerdo con los registros, a la fecha no se cuenta con personas trabajadoras con discapacidad.

VII. **Se solicita saber si el Gobierno a su cargo a implementado sistemas de inteligencia artificial o algoritmos para la automatización o simplificación administrativa y orgánica que haya implicado la reorganización de funciones dentro de la administración. En caso de tener, número de trabajadores que hayan sido despedidos derivado de la reorganización por esta causa y por la simplificación administrativa y orgánica contenida en las normas.**

A la fecha este organismo no ha implementado sistemas de inteligencia artificial o algoritmos que hayan implicado una reorganización de funciones dentro de la administración ni el despido de personal por dicha causa. Por lo que, el número de trabajadores despedidos por este motivo es de 0

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E
"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GÓMEZ
DIRECCION GENERAL

Sapap COMPROMETIDOS CON EL AGUA DIRECCION GENERAL

INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES

OFICIO: IMP-611-2026.
ASUNTO: El que se indica
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Purísima del Rincón, Gto.
27 JUL. 2026
RECIBIDO

Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña
Unidad de Transparencia
Administración 2024-2027

P R E S E N T E

La que suscribe, Licenciada Leticia Acosta Rodríguez, directora general de El Instituto de las Mujeres Purisimenses; mediante el presente reciba un cordial saludo, deseando que sus proyectos se estén llevando con éxito, así mismo y en atención a su oficio **UT/PMA/327/2026,** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **110197400019526,** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informar lo siguiente:

El Instituto de las Mujeres Purisimenses cuenta con el siguiente personal:

- Número total de trabajadores al servicio del Instituto: **9**
- Número total de hombres trabajadores al servicio del Instituto: **0**
- Número total de Mujeres trabajadoras al servicio del Instituto: **9**
- Número total de personas de la diversidad sexual y de genero trabajadores al servicio del Instituto: **0**
- Número total de personas con discapacidad trabajadoras al servicio del Instituto: **0**

Además, en El Instituto de las Mujeres Purisimenses hasta momento **"No** ha implementado sistemas de inteligencia artificial o algoritmos para la autorización o simplificación administrativa y orgánica que haya implicado la reorganización de funciones dentro del Instituto; por tal motivo **"No"** se ha realizado el despido de personal derivado de esta reorganización y simplificación de funciones.

Sin otro particular me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes agradecer las atenciones al presente.

A T E N T A M E N T E
"Trasciende por su Gente".
Purísima del Rincón, Guanajuato.,27 de julio del 2026.

INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES

Lic. Leticia Acosta Rodríguez.
Directora General
El Instituto de las Mujeres Purisimenses

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
27 JUL. 2026
RECIBIDO

OFICIO: RH/251/2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo. Asimismo, en atención a su oficio **UT/PMA/322/2026**, mediante el cual solicita información derivada de la solicitud de acceso a la información con folio **110197400019526**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Trasparencia en fecha 23 de julio del 2026 en la cual solicita lo siguiente:

"Persona Titular de la Administración Pública Municipal PRESENTE Por medio de la presente, remito un cordial saludo y aprovecho el medio para solicitar lo siguiente: Número total de trabajadores al servicio del municipio; Número total de mujeres trabajadoras al servicio del municipio Número total de hombres trabajadores al servicio del municipio Número total de personas de la diversidad sexual y de género trabajadoras al servicio del municipio Número total de personas con discapacidad trabajadoras al servicio del municipio Se solicita saber si el Gobierno a su cargo a implementado sistemas de inteligencia artificial o algoritmos para la automatización o simplificación administrativa y orgánica que haya implicado la reorganización de funciones dentro de la administración. -En caso de tener, número de trabajadores que hayan sido despedidos derivado de la reorganización por esta causa y por la simplificación administrativa y orgánica contenida en las normas. Sin más por el momento, agradezco el trato que se sirva dar a la presente." (SIC)

Se informa lo siguiente:

1. El Número total de trabajadores al servicio del municipio son: 769.
2. Número total de mujeres trabajadoras al servicio del municipio: 275.
3. Número total de hombres trabajadores al servicio del municipio: 494.
4. Número total de personas trabajadoras pertenecientes a la diversidad sexual y de género: al respecto le informo que en esta Coordinación de Recursos Humanos no se cuenta con registro nominal de dicha información por lo que no es posible proporcionar el dato solicitado.
5. Número total de personas con discapacidad trabajadoras al servicio del municipio son: 18.

Cabe hacer mención que dicha información corresponde a corte de nómina #15 del 26 de julio de este ejercicio fiscal 2026.

Respecto a si el Gobierno a su cargo a implementado sistemas de inteligencia artificial o algoritmos para la automatización o simplificación administrativa y orgánica que haya implicado la reorganización de funciones dentro de la administración, solicito se esclarezca de manera más detallada la información que usted requiere, con la finalidad de proporcionar la información precisa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 27 DE JULIO DEL 2026

L.A.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO